



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVISION ARQUITECTURA

Montevideo, 11 de octubre de 2022.-

LICITACION ABREVIADA Nº 35 / 2022.

ACLARACIONES Nº 1.

1. Queda sin efecto el Art. 2, punto 3 del Pliego Particular, dado que el Listado de empresas subcontratadas, si correspondiere, deberá ser presentado por la empresa Adjudicataria, no es parte de la oferta. Luego de presentadas el Poder Judicial deberá aprobar dichos subcontratos previo al inicio de las obras.
2. Queda sin efecto el Art. 2, punto 8 del Pliego Particular, dado que el Cronograma de obra deberá ser presentado por la empresa Adjudicataria, no es parte de la oferta.
3. Quedan sin efecto las mamparas sanitarias de aluminio y vidrio, descritas en el literal a) y b) del punto 13 de la Memoria Descriptiva Particular. Las mismas se suprimen.
4. Agregar en el rubrado el punto 8.4 Puerta C1 para Sala de Audiencias 2.
5. Modificar en el rubrado la cantidad de equipos interiores de Aire Acondicionado en planta baja (punto 10.1), siendo un total de 4 cassettes de 18.000 BTU para ese nivel.
6. Se sustituye lámina L02 donde se agregar 4 puestos de trabajo dobles.
7. Las nuevas luminarias L1 en planta baja donde se ubicará la Defensoría, son iguales a las L5" que se colocarán en el primer piso en Sala de Audiencias 2, descritas en la Memoria Particular en el punto 16.
8. El Poder Judicial suministrará el equipamiento del Audire Pro y testigo protegido para las 3 Salas de Audiencias, los que deberán ser instalados y puestos en funcionamiento por la Empresa que realice el trabajo del cableado estructurado de la obra. La empresa deberá además incluir el cableado necesario para tal fin. Se agrega el Manual Audire y Audire Pro.